



Ministerio de
Agricultura, Ganadería y Pesca
Presidencia de la Nación

Dirección de Financiamiento

FINANCIAMIENTO PARA LA PRODUCCION DE GANADO PORCINO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Con el objeto de incrementar la producción porcina e impulsar las inversiones en el sector, de forma tal de hacer frente al aumento del consumo de los derivados de ésta producción, se impulsa conjuntamente con la Administración Nacional de la Seguridad Social que realiza un aporte de \$200.000.000 y el Banco de la Nación Argentina la implementación de una línea de crédito con bonificación de tasa de interés por parte de éste Ministerio; cuyo objetivo será el de financiar inversiones, capital de trabajo incremental y gastos de evolución para Empresas dedicadas a la producción porcina, bajo cualquier forma societaria ó unipersonal de todo el país que por su giro comercial, superen los límites estipulados para ser consideradas MiPymes bajo la normativa de SSPyme y por tal motivo no se encuadren dentro de la línea 400 con condiciones especiales para Ganados y Carnes que éste Ministerio tiene firmado el Banco de la Nación Argentina.

USUARIOS: Empresas dedicadas a la producción porcina, bajo cualquier forma societaria o unipersonal de todo el país.

DESTINO:

1. **Inversiones:** construcción, ampliación y mejoras de instalaciones o infraestructura (galpones para sistemas de confinamiento, su equipamiento, jaulas, parideras, bebederos, comederos, pistas de recría o engorde, mangas corrales, balanzas, alambrados, tratamiento de efluentes, etc.), adquisición de maquinaria de fabricación nacional o importada cuando no exista oferta local (moledora de granos, mezcladoras, norias, silos para almacenamiento de alimentos, etc.), compra de reproductores machos y hembras, laboratorios propios de inseminación.
2. **Capital de trabajo asociado a la inversión.**
3. **Gastos de evolución**



Ministerio de
Agricultura, Ganadería y Pesca
Presidencia de la Nación

Dirección de Financiamiento

No podrán financiarse a través de esta línea:

Compra de inmuebles rurales o de cualquier índole (campos, terrenos, etc.). Camiones, camionetas o tractores. Honorarios profesionales de cualquier índole.

MODALIDAD: Pesos

PROPORCION DEL APOYO Y MONTO MAXIMO BONIFICADO: \$10.000.000 (pesos diez millones) por usuario en conjunto para todos los destinos.

- **Inversiones:** el monto surgirá de la evaluación individual de cada caso. La proporción podría llegar hasta el CIEN PORCIENTO (100% del monto solicitado).
- **Capital de trabajo asociado a la inversión:** el monto de este destino no podrá exceder el 20% del monto del préstamo destinado a la inversión.
- **Gastos de evolución:** hasta el CIEN PORCIENTO de las necesidades, sin superar el monto máximo mencionado y pudiendo ser el único destino.

PLAZO:

- Inversiones: hasta 7 (siete) años. En caso de desembolsos múltiples el plazo se computara a partir del primer desembolso.
- Capital de trabajo asociado a la inversión: hasta 5 (cinco) años
- Gastos de evolución: hasta 24 (veinticuatro) meses

DESEMBOLSOS: Cuando la inversión implique la necesidad de realizar desembolsos múltiples, el plazo máximo entre el primero y el ultimo no podrá exceder los 6 meses.

AMORTIZACION: en todos los casos se liquidara mediante el sistema alemán, en cuotas mensuales, trimestrales o semestrales.

PERIODO DE GRACIA: solo para INVERSIONES. El vencimiento de la primer cuota de amortización tendrá lugar como máximo a los 12 (doce) meses de realizado el primer desembolso. El termino de gracia esta incluido dentro del plazo total. En casos de desembolsos múltiples, los intereses que devengan cada uno de ellos deberán ser cancelados mensual, trimestral o semestralmente, según la estacionalidad de los ingresos.

INTERES: La tasa de interés de la línea será de 15% anual para los primeros tres años. A partir del cuarto y hasta el final del plazo, la tasa de interés será variable, se aplicara BADLAR, mas un margen fijo de 5 punto porcentuales. El MINISTERIO bonificara 5 puntos porcentuales anuales a la tasa de interés durante los primeros tres años del crédito.

CONTACTO:

Dirección de Financiamiento: [0800-555-3462](tel:0800-555-3462) - finagro@minagri.gob.ar

Dirección Nacional de Producción Ganadera: [4349-2149](tel:4349-2149) - pmilla@minagri.gob.ar